

Un 9% más de frutas y hortalizas exportadas a Reino Unido, que inicia la octava ronda de negociación con la Comisión en busca de un acuerdo post-Brexit

La exportación española de frutas y hortalizas frescas al mercado británico en el primer semestre de 2020 ascendió a 889.157 toneladas, un 1% más que en el mismo periodo del año anterior y creció un 9% en valor, totalizando 1.160 millones de euros. Se mantiene la evolución positiva de las ventas a Reino Unido y se mantiene también la incertidumbre sobre las negociaciones con Bruselas, que esta semana comienzan su octava ronda, con el fin de lograr un acuerdo post-Brexit antes del 31 de diciembre.

Comparando en primer semestre de los últimos cinco años, la exportación española de frutas y hortalizas frescas a Reino Unido ha crecido un 5%, pasando de 866.611 toneladas en 2016 a 889.157 en el primer semestre de 2020. En valor el crecimiento ha sido del 10% pasando de 1.050 millones de euros en 2016 a 1.160 millones de euros, según datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales procesados por FEPEX.

Tras la salida de Reino Unido de la UE, el 1 de febrero de este año, las exportaciones españolas de frutas y hortalizas a Reino Unido siguen mostrando una evolución positiva debido a que históricamente es uno de los principales mercados de destino del sector español, el tercero tras Alemania y Francia, y a que se han mantenido las mismas condiciones de exportación que había antes del Brexit, gracias al periodo transitorio en el que nos encontramos hasta el 31 de diciembre.

Preocupa, no obstante, para el sector agrupado en FEPEX, la situación cuando concluya el periodo transitorio puesto que crece la posibilidad de que no haya un acuerdo entre la Comisión y Reino Unido para alcanzar un acuerdo comercial que rijas las relaciones comerciales a partir del 1 de enero. Esta semana comenzará la octava ronda, en Londres, y hasta ahora ha habido pocos avances, según declaraciones de los propios negociadores comunitario y británico. El tiempo de negociación es escaso, ya que, según la Comisión Europea, para que un acuerdo entre efectivamente en vigor el 1 de enero de 2021 deberá conseguirse un texto jurídico completo a finales de octubre, para dar tiempo a las ratificaciones por parte del Consejo y el Parlamento Europeos, y por parte británica.

